



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TERMINOS DE REFERENCIA.

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO
Gerencia de Obras.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Servicio de Especialista en Inversiones en el marco del PATS.

3. FINALIDAD PUBLICA
La contratación del presente servicio va permitir coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del PATS por PROVIAS DESCENTRALIZADO en la Gerencia de Obras.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades.

- a) Registrar las modificaciones aprobadas, en la fase de ejecución física del proyecto, de la cartera de proyectos que ejecute la Gerencia de Obras siguiendo la normativa del Invierte.pe de los proyectos en el marco del PATS.
- b) Realizar el registro de cierre de los proyectos, en el Banco de Inversiones.
- c) Registra y actualiza la ejecución física de las inversiones durante la fase de Ejecución en el Banco de Inversiones de los proyectos en el marco del PATS.
- d) Registrar las modificaciones que se presenten durante la ejecución física de las inversiones públicas, que se enmarquen en las variaciones permitidas por la normatividad de Contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución, en coordinación con la Unidad Formuladora.
- e) Registrar el Formato 12-B de seguimiento de las Inversiones en el marco del Invierte.pe.
- f) Elaborar un plan de trabajo que contemple el tiempo en el cual procederá a cerrar los proyectos siguiendo la normativa del Invierte.pe.
- g) Otras funciones que le asigne y/o encargue su jefe inmediato, relacionados a la misión del puesto.

5.2 Recursos y facilidades provistos por la Entidad.

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio, útiles de oficina e impresiones.

5. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL POSTOR

Perfil del Postor

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica: Economista
- Experiencia: Experiencia general mínima de cuatro años (04) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de dos (02) en formulación y/o evaluación de proyectos públicos.
- Diplomado en Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- Invierte.pe ó Diplomado en Gestión de proyectos.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Capacitación y/o entrenamiento:

- Manejo del Banco de Inversiones.
- Conocimientos en Microsoft Word, Excel y Power Point.
- Conocimiento de Obras Públicas.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 09.

El plazo de duración del servicio será hasta 03 meses (90) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. ADELANTOS

No corresponde

8. SUBCONTRATACION

No corresponde

9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/ 21,000.00 (veinte un mil) soles a todo costo (incluye todos los tributos, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

10.FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/ 7,000.00 (siete mil) soles cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requirente, de acuerdo al siguiente detalle:



- Primera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 30 días de emitida la Orden de Servicio.
- Segunda Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 60 días de emitida la Orden de Servicio.
- Tercera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 90 días de emitida la Orden de Servicio.

11.MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

12.SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

13.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que excederá de diez (10) días hábiles después de emitido cada uno de los informes mensuales de actividades, será otorgado por la Unidad que Requiere el Servicio.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. PENALIDADES APLICABLES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará a todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

19. DESAGREGADO DE COSTOS



ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	7,000.00	7,000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	7,000.00	14,000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	7,000.00	21,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					21,000.00

20. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

- Hoja de vida documentada.
- Copia del DNI.
- RNP vigente.
- Copia de la Ficha RUC.
- Copia del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Carta de autorización de abono directo a la cuenta (CCI)
- Retención de Cuarta Categoría de ser el caso.
- Habilitación Vigente